

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIONES PARA VENDEDORES AMBULANTES.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIAN
Descripción	Para ejercer toda clase de actividades que implican utilización de espacios públicos, se requiere la Matrícula expedida por la Comisaría Municipal, la misma que establecerá un tiempo de vigencia no mayor de un año, pudiendo ser renovada por el mismo período y revocable en cualquier tiempo, por causas debidamente justificadas.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite, son ciudadanos de nacionalidad Ecuatoriana o extranjeros, que requieran hacer actividad comercial dentro del cantón como vendedores ambulantes, quienes deben cumplir con los requisitos solicitados. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.

el trámite?

Resultado a obtener:

• Autorizaciones para vendedores ambulantes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida al Alcalde.
- Dos fotos tamaño carnet.
- Presentación de original de cédula de ciudadanía y certificado de votación para verificar en el sistema.
- Certificado de no Adeudar a la Municipalidad.
- Certificado del Ministerio de Salud (cuando se trate de ventas de alimentos)
- Certificado de Inscripción en el RUC.

Requisitos Específicos:

Para el caso de extranjeros, el permiso de migración que faculte su actividad.

¿Cómo hago el trámite?

Entrega de documentación en ventanilla única.

Se procede al despacho del proceso, enviando dicha documentación, al Jefe de Procedimientos Sancionadores.

Una vez revida la documentación pertinente, y analizada el producto a expender se procede a emitir el permiso

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1. Carnet /Ocupación espacio público \$ 5,00
- \$ 1,00 USD Certificado de no adeudar al Municipio

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Palacio Municipal, Av. Mariscal Sucre y Daniel Muñoz, frente al parque Central. Horario de atención de lunes a viernes de de 08H00 a 17H00, con una hora de receso de 12H30 a 13H30.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 2	

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JEFATURA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORTIZ OCHOA

EDGAR PATRICIO

Correo Electrónico: patricioortiz47@homail.com

Teléfono: 0984984468

Transparencia

